

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8709

Ref. Expediente N° NC2017/0006007

Señor(a)
FITT S.P.A.
mjaramillo@gpzlegal.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2015/059765				
Fecha de Presentación Internacional	18 de diciembre de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0006007	16 de junio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0006007	16 de junio de 2017
	NC2017/0006007	23 de junio de 2017
Dibujos:	NC2017/0006007	16 de junio de 2017
Prioridad(es):	País: IT, ITALIA	Número: VI2014A000320 Fecha: 18 de diciembre de 2014
	País: IT, ITALIA	Número: VI2014A000319 Fecha: 18 de diciembre de 2014

2. Análisis de la Prioridad

Se aceptan las reivindicaciones de prioridades porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de las prioridades reivindicadas.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8709

Ref. Expediente N° NC2017/0006007

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 28 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0006007 del 23 de junio de 2017).

Título de la solicitud: "MANGUERA FLEXIBLE EXTENSIBLE Y MÉTODO Y LÍNEA DE PRODUCCIÓN PARA LA FABRICACIÓN CONTINUA DE LA MISMA" (Radicado No. NC2017/0006007 del 16 de junio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una manguera flexible que sea fácil de usar, sea resistente, su reparación se realice fácilmente, ocupe poco espacio luego de usarse y su fabricación sea sencilla.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una manguera que comprende al menos una capa interna y una capa externa hechas de un material polimérico elástico; al menos una capa de refuerzo de material textil interpuesta entre dicho al menos una capa interna y externa. La capa interna y la capa externa (son recíprocamente acopladas para formar un elemento tubular unitario internamente para el cual la capa de refuerzo textil está incrustada. El elemento tubular unitario, tiene una elasticidad tal, que se alarga automáticamente sobre la presión de trabajo dada por el líquido que fluye a su través para aumentar su longitud original y tal para recuperarse automáticamente una vez que la presión de trabajo cesa. La capa de refuerzo textil es susceptible de moverse desde una configuración de reposo que tiene cuando la presión de trabajo cesa hasta una configuración de trabajo que tiene cuando dicho miembro tubular unitario se alarga debido a la presión de trabajo y viceversa; asimismo, se presenta un método y una línea de producción para fabricar dicha manguera.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F16L 11/08, F16L 11/12, B29D 23/00, B29C 47/00, B29C 47/02, B29C 47/06, B32B 27/12, B29C 55/22.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8709

Ref. Expediente N° NC2017/0006007

- Las expresiones: “(...) *al menos*” (reiv. 1, 2, 4, 6, 7, 10, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27), “(...) *elasticidad*” (reiv. 1, 9, 27), “(...) *pluralidad*” (reiv. 4), “(...) *rígidos no elásticos*” (reiv. 15), “(...) *más deprisa*” (reiv. 27) son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o rangos concretos.
- Las expresiones: “(...) *material polimérico elástico*” (reiv. 1), “(...) *elastómeros o elastómeros termoplásticos*” (reiv. 13), “(...) *filamentos rígidos no elásticos*” (reiv. 15), “(...) *material polimérico termoplástico*” (reiv. 19), “(...) *material polimérico*” (reiv. 25), “(...) *material termoplástico polimérico elástico*” (reiv. 27) son de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere redefinir la reivindicación con base en las características técnicas esenciales del objeto reclamado.
- Los fragmentos “(...) *para alargarse y agrandarse automáticamente con la presión funcional provocada por el líquido que circula a través del mismo a efectos de aumentar su longitud y su diámetro originales, respectivamente, y para recuperarse automáticamente una vez la presión funcional desaparece a efectos de adoptar nuevamente dicha longitud y diámetro originales (...) es susceptible de moverse entre una configuración de reposo que tiene cuando ningún líquido circula a través del elemento (50) tubular unitario y una configuración funcional que tiene cuando dicho elemento (50) tubular unitario se alarga y se agranda con la presión funcional*” (reiv. 1), “(...) *el alargamiento y el agrandamiento automáticos de dicho elemento (50) tubular unitario favorecen el movimiento de dicha al menos una capa (30, 40) textil de la configuración de reposo a la configuración funcional, favoreciendo la recuperación automática de dicho elemento (50) tubular unitario el movimiento de dicha al menos una capa textil (30, 40) de la configuración funcional a la configuración de reposo*” (reiv. 2), “(...) *de modo que la primera (30, 40) retiene el segundo (50) al alargarse y agrandarse a efectos de definir su longitud y diámetro máximos*” (reiv. 3), “(...) *dicho elemento (50) tubular unitario tiene el diámetro original y la longitud original cuando dicha al menos una capa (30, 40) de refuerzo textil está en la configuración de reposo, agrandándose y alargándose dicho elemento (50) tubular unitario cuando dicha al menos una capa (30, 40) de refuerzo textil está en la configuración funcional*” (reiv. 5), “(...) *cooperan entre sí de modo que, con una presión funcional de 2 bares, la manguera aumenta su longitud al menos 1,5 veces con respecto a su longitud original, preferiblemente al menos 2 veces con respecto a su longitud original y más preferiblemente al menos 2,5 veces con respecto a su longitud original*” (reiv. 8), “(...) *una vez alargado y agrandado por la presión funcional, recupera su longitud original exclusivamente gracias a su elasticidad, sin ningún otro medio de desviación*” (reiv. 9), “(...) *cooperan entre sí, de manera que bajo*

Página 3 de 13

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8709

Ref. Expediente N° NC2017/0006007

una presión de trabajo de 5 bar el alargamiento radial del diámetro interno de dicho elemento tubular unitario (50) es menor que 20% con respecto al diámetro interno cuando en dicho elemento tubular unitario (50) no circula el líquido, y preferentemente menor que 15% con respecto al diámetro interno cuando en dicho elemento tubular unitario (50) no circula el líquido” (reiv. 18), “(...) y dicho elemento tubular unitario (50) tiene una elasticidad tal que se alarga y agranda automáticamente cuando el líquido que fluye a su través imparte la presión de trabajo, de manera que la longitud y el diámetro de dicho elemento tubular unitario aumentan, respecto de su longitud y diámetro originales, y tal que dicho elemento tubular se recupera automáticamente cuando la presión de trabajo cesa, de manera que adopta de nuevo su longitud y diámetro originales; y dicha al menos una capa de refuerzo de material textil (30, 40) puede pasar de una configuración de reposo [cuando no fluye líquido por el interior del elemento tubular unitario (50)] a una configuración de trabajo [cuando dicho elemento tubular unitario (50) se alarga y agranda al impartirse la presión de trabajo]” (reiv. 19, 27) hacen referencia a resultados a obtener o efectos, lo cual no es permitido para caracterizar la invención, ya que incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar dichos fragmentos por las características esenciales que contribuyen a la obtención de esos efectos.

- Los fragmentos: “(...) estando configurados recíprocamente dicha al menos una primera capa (30) de refuerzo textil y dicho elemento (50) tubular unitario de modo que la primera (30) retiene el segundo (50) al alargarse a efectos de definir la longitud máxima, estando configurados recíprocamente dicha al menos una segunda capa (40) de refuerzo textil y dicho elemento (50) tubular unitario de modo que la primera (40) retiene el segundo (50) al agrandarse a efectos de definir el diámetro máximo” (reiv. 6), “(...) para crear en el interior de la manguera la presión funcional susceptible de favorecer su alargamiento y su agrandamiento” (reiv. 10), “(...) manguera de jardín para el transporte de agua” (reiv. 11), “(...) para alargar dicha al menos una capa interna (10), respecto de la longitud original (...) para la creación, sobre dicha al menos una capa interna alargada (10), de al menos una capa de refuerzo de material textil (30, 40), para, así, obtener una manguera semiacabada (25) (...) para extrusionar, sobre dicha manguera semiacabada (25), al menos una capa externa (20) de un segundo material elástico termoplástico polimérico (...) “(...) dicha al menos una capa interna (10) y dicha al menos una capa externa (20) se unen entre sí para, así, definir un elemento tubular unitario (50), y dicha al menos una capa de refuerzo de material textil (30, 40) está integrada dentro de dicho elemento tubular” (...) para el transporte de dicha al menos una capa interna (10), y dichos dos dispositivos giratorios pueden comprimir dicha capa interna (...) para, así, alargar

Página 4 de 13

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8709

Ref. Expediente N° NC2017/0006007

continuamente dicha al menos una capa interna (10).” (reiv. 27) corresponden a funcionalidades, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales, de tal manera que no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 18 de diciembre de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US3028290	“Method and apparatus for forming a reinforced corrugated hose”	03/abril/1962
D2	US4009734	“Coiled tubing”	01/marzo/1977
D3	WO0077433	“Reinforced flexible hose and method for the production thereof”	21/diciembre/2000
D4	WO2012014122	“Flexible hose structure with a interlaced reinforcement”	02/febrero/2012
D5	WO2011161576	“Flexible braided garden hose”	29/diciembre/2011

El documento D1¹ divulga un método mejorado para fabricar una manguera que sea versátil en la elaboración de su pared, y preferiblemente uno que incluya un miembro de refuerzo posicionado en relación predeterminada con la pared de la manguera (Col. 1, líneas 11-15).

El documento D2² divulga un tubo flexible enrollable autorretráctil que tiene una resistencia de retroceso y una memoria elástica deseables (Resumen).

1 <https://patents.google.com/patent/US3028290A>

2 <https://patents.google.com/patent/US4009734A>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8709

Ref. Expediente N° NC2017/0006007

El documento D3³ divulga una manguera flexible reforzada (1) que comprende al menos una primera capa tubular extruida interna (3) y al menos una segunda capa tubular extruida (2) con una tela de refuerzo tubular (4) dispuesta entre dicha primera (3) y segunda (2) mangueras (Resumen).

El documento D4⁴ divulga una estructura de manguera flexible que comprende al menos una capa tubular interna (2) de un primer material polimérico que define un eje longitudinal (L) (Resumen).

El documento D5⁵ divulga una manguera de jardín flexible que comprende al menos una primera capa interna (2) hecha de un primer material polimérico termoplástico, al menos una capa trenzada de refuerzo (3) y al menos una segunda capa externa (4) hecha de un segundo material polimérico termoplástico (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una *“Manguera flexible extensible para transportar líquidos, especialmente agua (...)”* (Radicado No. NC2017/0006007 del 23 de junio de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Manguera flexible extensible para transportar líquidos, especialmente agua, que comprende:	Es un objeto adicional de la invención proporcionar una manguera que tenga una parte de cuerpo corrugado (Col. 1, líneas 16-17).	Un tubo flexible enrollable autorretráctil que tiene una resistencia de retroceso y una memoria elástica deseables (Resumen).
Al menos una capa interior (10) hecha de un	Se observa en la Figura 6 al menos una capa interior, al menos una capa exterior (32) y al menos una capa (26)	Se observa en la Figura 2 al menos una capa interior (11), al menos una capa exterior (13) y al menos una capa

3

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=0077433A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20001221&DB=&locale=en_EP

4

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2012014122A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20120202&DB=&locale=en_EP

5

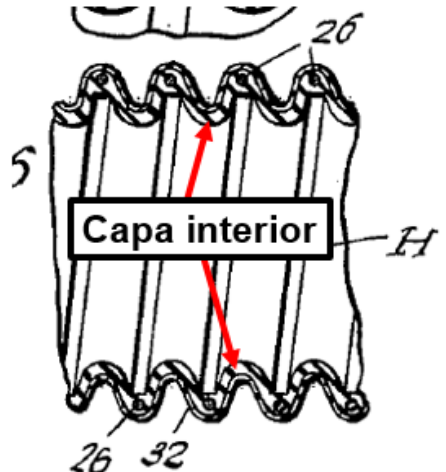
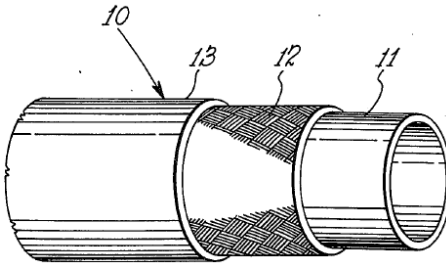
https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2011161576A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20111229&DB=&locale=en_EP

Página 6 de 13

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8709

Ref. Expediente N° NC2017/0006007

primer material polimérico elástico. Al menos una capa exterior (20) hecha de un segundo material polimérico elástico. Al menos una capa (30, 40) de refuerzo textil dispuesta entre dichas al menos una capa interior (5 10) y al menos una capa exterior (20). En la que dichas al menos una capa interior (10) y al menos una capa exterior (20) están conectadas recíprocamente para formar un elemento (50) tubular unitario, estando integrada dicha al menos una capa (26) de refuerzo textil en el mismo (H).	de refuerzo textil dispuesta entre dichas al menos una capa interior y al menos una capa exterior (32). En la que dichas al menos una capa interior y al menos una capa exterior (32) están conectadas recíprocamente para formar un elemento (H) tubular unitario, estando integrada dicha al menos una capa (26) de refuerzo textil en el mismo (H).  Un tubo (16) de material elastomérico tal como resinas de caucho naturales o sintéticas o termoplásticas que pueden moldearse bajo calor y presión, por ejemplo, polietileno, poliamidas, polímeros de vinilo, copolímeros y similares (Col. 2, líneas 53-57).	(12) de refuerzo textil dispuesta entre dichas al menos una capa interior y al menos una capa exterior (13). En la que dichas al menos una capa interior y al menos una capa exterior (32) están conectadas recíprocamente para formar un elemento (10) tubular unitario, estando integrada dicha al menos una capa (12) de refuerzo textil en el mismo (10).  El material plástico que se utiliza para la preparación del tubo de esta invención comprende un poliéster extendido químicamente y un polímero de tereftalato de polibutileno (Col. 2, líneas 11-14)
--	--	--

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica
(continuación):

Características esenciales	D3	D4	D5
Manguera flexible extensible para transportar líquidos, especialmente	Una manguera flexible reforzada (1) que comprende al menos una primera capa tubular extruida interna (3) y al menos una segunda	Una estructura de manguera flexible (Resumen).	Una manguera de jardín flexible que comprende al menos una primera capa interna (2) hecha de un primer material polimérico termoplástico,

Página 7 de 13

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8709

Ref. Expediente N° NC2017/0006007

agua, que comprende: Al menos una capa interior (10) hecha de un primer material polimérico elástico. Al menos una capa exterior (20) hecha de un segundo material polimérico elástico. Al menos una capa (30, 40) de refuerzo textil dispuesta entre dichas al menos una capa interior (5 10) y al menos una capa exterior (20). En la que dichas al menos una capa interior (10) y al menos una capa exterior (20) están conectadas recíprocamente para formar un elemento (50) tubular unitario, estando integrada dicha al menos una capa (30, 40) de refuerzo textil en el mismo (50); en la que dicho elemento (50) tubular unitario tiene una elasticidad.	capa tubular extruida (2) con una tela de refuerzo tubular (4) dispuesta entre dicha primera (3) y segunda (2) mangueras (Resumen). Las capas (2,3) están hechas de materiales plásticos extruidos y se unen mutuamente en correspondencia de su superficie de contacto mutua con la interposición del refuerzo (4) para formar una pared que tiene un espesor total S que es sustancialmente constante, excepto las tolerancias de trabajo conectadas con la extrusión de capas con el tejido de las telas de refuerzo (4) (Pág. 5, líneas 24-28).	Una estructura de manguera flexible con alta resistencia, de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende al menos una capa tubular interna de un primer material polimérico que define un eje longitudinal, al menos un capa de refuerzo intermedia entrelazada dispuesta en dicha primera capa y que consiste en hilos de un material fibroso, una capa protectora tubular exterior posible hecha de un segundo material polimérico (Pág. 6, líneas 13-23).	al menos una capa trenzada de refuerzo (3) y al menos una segunda capa externa (4) hecha de un segundo material polimérico termoplástico (Resumen).
---	---	--	--

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8709

Ref. Expediente N° NC2017/0006007

De acuerdo a la tabla anterior, las características esenciales de la manguera flexible extensible de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 a D5, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

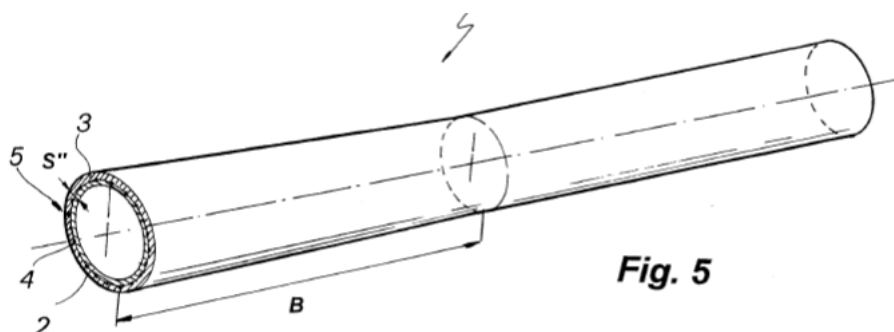
- Reivindicación 13: Un tubo (16) de material elastomérico tal como resinas de caucho naturales o sintéticas o termoplásticas que pueden moldearse bajo calor y presión, por ejemplo, polietileno, poliamidas, polímeros de vinilo, copolímeros y similares (Col. 2, líneas 53-57).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 13: El material plástico que se utiliza para la preparación del tubo de esta invención comprende un poliéster extendido químicamente y un polímero de tereftalato de polibutileno (Col. 2, líneas 11-14)

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 12: Se observa en la Figura 5 que la manguera (1) no es corrugada ni enrollada.



Asimismo, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

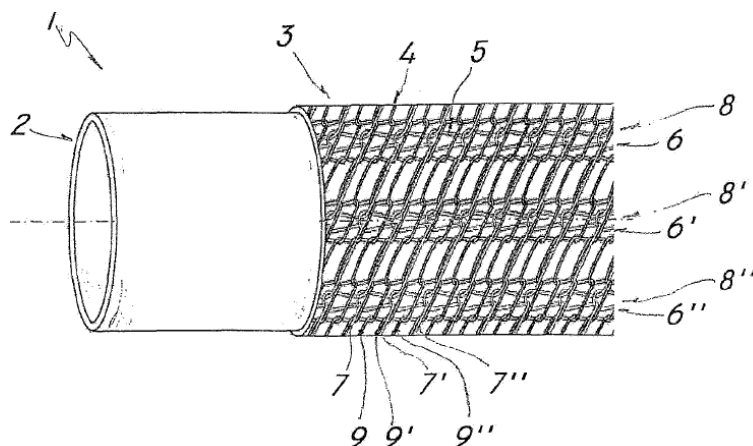
- Reivindicación 4: Se observa en la Figura 1 una pluralidad de áreas descubiertas en el mallado de la capa de refuerzo (3).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8709

Ref. Expediente N° NC2017/0006007

- Reivindicación 12: Se observa en la Figura 1 que la manguera (1) no es corrugada ni enrollada.
- Reivindicación 13: Ventajosamente, tanto la capa interna (2) como la capa externa se realizarán por extrusión continua de los respectivos materiales termoplásticos (Pág. 13, líneas 23-25).
- Reivindicaciones 15 y 17: En una realización preferida pero no exclusiva, las fibras de alta tenacidad pueden tener una tenacidad de al menos 1800 mN/tex (18 cN/tex), preferiblemente al menos 2000 mN/tex (20 cN/tex) e incluso más preferiblemente al menos 2150 mN/tex (21.5 cN/tex) (Pág. 10, líneas 17-20).



Asimismo, el documento D5 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: Se observa en la Figura 1 una pluralidad de áreas descubiertas en el mallado de la capa de refuerzo (3).
- Reivindicaciones 6 y 7: La capa (3) trenzada, que consiste en una primera pluralidad (5) de hilos textiles superpuestos a una segunda pluralidad (6) de hilos textiles, puede comprender ambos hilos que consisten en fibras de poliéster y uno o más hilos (Pág. 6, líneas 6-8).
- Reivindicación 12: Se observa en la Figura 1 que la manguera no es corrugada ni enrollada.
- Reivindicación 13: Una manguera de jardín flexible que comprende al menos una primera capa interna (2) hecha de un primer material polimérico termoplástico, al menos una capa trenzada de refuerzo (3) y al menos una segunda capa externa (4) hecha de un segundo material polimérico termoplástico (Resumen).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8709

Ref. Expediente N° NC2017/0006007

- Reivindicación 14: En particular, la dureza Shore A del primer material polimérico puede ser de 40 a 95, y preferiblemente de 70 a 80, mientras que la dureza Shore A del segundo material polimérico puede ser de 40 a 95, y preferiblemente de 60 a 70 (Pág. 3, líneas 14-16).
- Reivindicaciones 15 y 17: En particular, los primeros hilos pueden tener una tenacidad de al menos 1500 mN/tex (15 cN/tex) a temperatura ambiente medida de acuerdo con DIN EN ISO 2062, preferiblemente de al menos 2000 mN/tex (20 cN/tex) y más preferiblemente de al menos 2500 mN/tex (25 cN/tex) (Pág. 4, líneas 20-22).
- Reivindicación 16: La primera pluralidad y/o la segunda pluralidad de hilos de al menos una de las capas trenzadas de la manguera comprende uno o más primeros hilos que consisten en fibras que tienen un alargamiento a la rotura de menos del 5%, y preferiblemente menos del 3%, a temperatura ambiente medida según DIN EN ISO 2062 y uno o más segundos hilos que consisten en fibras de poliéster (Pág. 3, líneas 20-22).

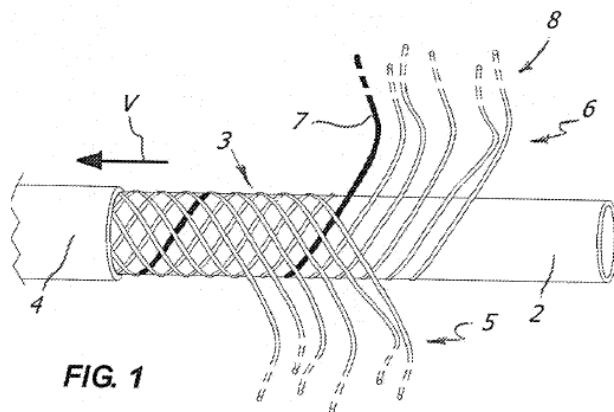


FIG. 1

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

- Reivindicaciones 10: Se deriva de manera evidente a partir de la experiencia y el saber general del experto medio⁶, ya que son ampliamente conocidos los elementos para limitar el flujo de las mangueras como aspersores o boquillas⁷.

⁶ "El experto medio deberá poseer experiencia y contar con un saber general en la materia y con una serie de conocimientos en el campo específico de la invención" (Proceso 43-IP-2002, publicado en la G.O.A.C. N° 870, de 9 de diciembre de 2002, caso: FORMULACIONES DE PEPTIDOS HIDROSOLUBLES DE LIBERACIÓN RETARDADA).

⁷

http://www.insumosderiego.com.ar/riego_agricola_parques_jardines_agro_aspersión_goteo_linea_jardin.php

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8709

Ref. Expediente N° NC2017/0006007

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US3028290	1, 13, 10	Novedad y Nivel Inventivo
D2	US4009734	1, 13	Novedad
D3	WO0077433	1, 12	Novedad
D4	WO2012014122	1, 4, 12, 13, 15, 17	Novedad
D5	WO2011161576	1, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

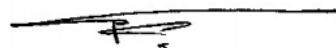
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8709

Ref. Expediente N° NC2017/0006007

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: ALEJANDRO CASTELLANOS VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ